



INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional
LPN-IIEG-02-2023 Con Concurrencia del Comité

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1, 2 fracción I, 13, 14, 18, 20, 21, 53 de la Ley Orgánica de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 60, 61, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; artículos 1, 10, 11,12, 13 y 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y los artículos 1, 14, 29 y demás aplicables de su Reglamento; el **INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG)**, CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante Licitación Pública Nacional, LPN-IIEG-02-2023 con Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** derivado de la solicitud interna número 105, de fecha 22 veintidós de agosto del 2023 dos mil veintitrés, firmada por el Técnico Especializado en Recursos Materiales, la cual se llevara a cabo con **recursos de MIR en el capítulo 3000, partida 3381 Servicios de vigilancia, del ejercicio 2023**. Los pagos que se tenga que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuro, estarán sujetas a la aprobación del presupuesto correspondientes y de conformidad a lo establecido en las siguientes,

B A S E S:

Para los fines de estas, se entenderá por:

“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de servicios y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y o contratación de servicios.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la “LEY”.
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General del IIEG
“DOMICILIO”	Calzada de los Pirules No. 71 Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO”	Licitación Pública Nacional , LPN-IIEG-02-2023 con Concurrencia del Comité para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SOBRE”	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de servicios y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	01 de septiembre 2023	A partir de las 17:00 horas	Portal de Compras del IIEG. https://iieg.gob.mx/ns/
Recepción de preguntas	05 de septiembre del 2023	Hasta las 13:00 horas	Mediante el formato: ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES , por correo electrónico a compras@iieg.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de septiembre del 2023	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	08 de septiembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” . Y de manera virtual: meet.google.com/uzo-oqqn-sor
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de septiembre del 2023	De las 9:00 a las 9:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de septiembre del 2023	A partir de las 9:30 horas	En el “DOMICILIO” .

[Handwritten signatures and marks]

<p>“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.</p>	<p>14 de septiembre del 2023, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.</p>	<p>A partir de las 18:00 horas</p>	<p>A través del portal del IIEG y correo electrónico al participante adjudicado.</p>
--	--	---	---

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”** conforme a lo señalado en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer **servicios** con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”** donde se establece que los servicios se entregarán en el **“DOMICILIO” del periodo del 17 de septiembre al 31 de diciembre 2023**, una vez que resulte adjudicado el servicio y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte de forma adecuada hasta su correcta recepción y a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha cumplido con los **servicios**, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en el contrato correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“UNIDAD O COORDINACIÓN REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **Coordinación General de Administración** de la **“CONVOCANTE”** debiendo presentar los siguientes:

Documentos para pago parcial o total

- Original del CFDI y XML, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO".
- f. Original del sello de Recepción del bien o servicio a entera satisfacción.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con domicilio en Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco, C.P. 45010 R.F.C. IIE131208P37, en caso de que corresponda.
- h. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el IIEG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO", de los **servicios** adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “CONVOCANTE”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del titular o representante legal del “PARTICIPANTE” o de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el punto 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como se establece el capítulo III de la “LEY”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de **servicio** y/o celebración del “CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO” en los formatos, términos y condiciones que la “CONVOCANTE” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.



La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al **"ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES"** y de manera digital en formato **Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento: (compras@iieg.gob.mx), a más tardar a las **13:00 horas del 05 de septiembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 punto 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **08 de septiembre del 2023 de 11:45 a 12:00** horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria o al correo electrónico compras@iieg.gob.mx., siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 08 de septiembre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** se realizará de manera presencial y/o virtual a través de la siguiente liga: meet.google.com/uzo-oqqn-sor, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta respectiva será publicada en el portal del IIEG www.iieg.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los **"LICITANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a



viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "**BASES**", de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas, ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4.	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93

	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **9:30 horas del día 11 de septiembre del año 2023**, en el Auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **9:00 horas del día 11 de septiembre del 2023**, con la duración necesaria para el cierre de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial y la Constancia de Situación Fiscal vigentes.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)
- b. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- c. Anexo 3 (Propuesta Económica)
- d. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- e. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. **Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:**
 - I. Acta constitutiva
 - II. Modificaciones
 - III. Poder vigente
 - IV. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.

En caso de ser persona física la siguiente documentación:

- I. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria



- f. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- g. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- h. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 25 de las presentes.
- i. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes.
- j. **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- k. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente como: INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- l. **Anexo 12** (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- m. **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME
- n. **Anexo 14** (Fianza del 10% de garantía de cumplimiento) (Para ser llenado por el proveedor adjudicado una vez emitido el fallo de la presente licitación).
- o. **Copia siempre del original del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con y sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.**
- p. **Copia simple del original del permiso federal para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio nacional expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana antes Comisión Nacional de Seguridad.**
- q. **Copia simple del original de la Licencia Municipal a nombre del participante.**
- r. **3 cartas originales de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante el último año.**
- s. **El participante deberá demostrar que cuenta con la cantidad requerida de elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública, exhibiendo copia simple de la constancia original expedida por la secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año.**
- t. **El participante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su estado de fuerza laboral con la totalidad de elementos requeridos para cubrir el servicio solicitado**
- u. **Copia simple del original de las constancias que acrediten que cuenta con un mínimo de 2 agentes de capacitación externos inscritos y registrados en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**
- v. **Copia simple del original de la constancia original de registro de equipamiento y efectivos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia no mayor a un año.**
- w. **Copia simple del original de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "Seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este

supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los “PARTICIPANTES” darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran los documentos solicitados en el numeral 7 de estas “BASES”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- j. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el IIEG dará aviso al Presidente del Comité o al Coordinador de Administración el funcionario encargado, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar; pudiéndose suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de



adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Contraloría del Estado.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un "PARTICIPANTE".

Una vez revisado y analizados los **servicios** a adquirir el "ÁREA REQUERENTE", así como la "CONVOCANTE", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra en conjunto con el área requirente de la "CONVOCANTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUERENTE".

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con los

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III y 71 de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la

“CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h. Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del “PROVEEDOR” en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, resulta superior a la del mercado a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Servicios o servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “CONVOCANTE” considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen alguna verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “CONTRALORÍA” con motivo de inconformidades; así como por la “DIRECCIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “ÁREA REQUIRENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se avisará a todos los “PARTICIPANTES”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El “COMITÉ”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c. Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.



El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUERENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El **14 de septiembre de 2023** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de internet de la “**CONVOCANTE**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.



- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos,
- f. el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de servicios muebles y la contratación de servicios
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación **vigente** que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**.



El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto del **"COMITÉ"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**.

El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los servicios objeto del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del AREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes **"BASES"**.

El **“PROVEEDOR”** adjudicado en la presente, deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14 (fianza)** del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** a favor de la **“CONVOCANTE”**, previsto en el artículo 76 fracción: IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **“LEY”**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”** por parte de la **“CONVOCANTE”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA y/o EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **“CONVOCANTE”** y/o el **“ÁREA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
Del 01 uno, al 5 cinco	3% tres por ciento
Del 06 seis, al 10 diez	6% seis por ciento
Del 11 once, al 20 veinte	10% diez por ciento
Del 21 veintiún, en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “CONVOCANTE”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la **“CONVOCANTE”** o el **“ÁREA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR

contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación; con emisión no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el **Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y

entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Ante el Titular del Órgano Interno de Control, con domicilio en Calzada de los Pirules número 71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco, con número de teléfono 33 3777 1770 Extensión 36793.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Coordinación General de Administración del IIEG en una sola ministración en el primer pago, por lo que

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Zapopan, Jalisco; 01 de septiembre del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	c)
Anexo 4 (Carta de Proposición).	d)
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> I. Acta constitutiva II. Modificaciones III. Poder vigente IV. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. En caso de ser persona física la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> I. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria 	e)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	g)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	h)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	i)
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	j)
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	k)
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)
Anexo 14 (Fianza del 10% de garantía de cumplimiento) (Para ser llenado por el proveedor adjudicado una vez emitido el fallo de la presente licitación).	n)
Copia siempre del original del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con y sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada	o)

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - A large signature resembling 'MP' or 'MP' with a flourish.
 - A signature resembling 'J' or 'J' with a flourish.
 - A signature resembling 'h' or 'h' with a flourish.
 - A signature resembling 'A' or 'A' with a flourish.
 - A signature resembling 'C' or 'C' with a flourish.
 - A signature resembling '3' or '3' with a flourish.



de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	
Copia simple del original del permiso federal para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio nacional expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana antes Comisión Nacional de Seguridad.	p)
Copia simple del original de la Licencia Municipal a nombre del participante.	q)
3 cartas originales de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante el último año.	r)
El participante deberá demostrar que cuenta con la cantidad requerida de elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Publica, exhibiendo copia simple de la constancia original expedida por la secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año.	s)
El participante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su estado de fuerza laboral con la totalidad de elementos requeridos para cubrir el servicio solicitado	t)
Copia simple del original de las constancias que acrediten que cuenta con un mínimo de 2 agentes de capacitación externos inscritos y registrados en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	u)
Copia simple del original de la constancia original de registro de equipamiento y efectivos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia no mayor a un año.	v)
Copia simple del original de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "Seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	w)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-IIEG-02-2023

**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”
 ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature 'A' in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Zapopan Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
(ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Servicio de vigilancia de 24 horas cubierto por dos elementos armados con permiso de portación de arma de fuego (un elemento por turno de 24 x 24) que tendrán las siguientes obligaciones:

- Los elementos armados y debidamente uniformados prestaran sus servicios para resguardar las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), ubicadas en Calzada de los Pirules #71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan Jalisco, C.P. 45010, con horario de 24 horas, iniciando el **17 de septiembre 2023 y terminando el 31 de diciembre de este 2023.**

Las consignas al personal que prestará el servicio, por parte de este organismo, son las siguientes:

- Deberán portar en todo momento su uniforme, equipo de seguridad personal y de servicio, así como un gafete que lo identifique.
- Elaborarán los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su guardia.
- En incidente grave de personas con armas en el interior o exterior del IIEG, deberán solicitar de inmediato el apoyo de las unidades de seguridad pública de forma discreta y segura sin poner en riesgo a la ciudadanía en general y empleados de la misma institución.
- En ningún momento se deberá dejar desprotegidas las instalaciones.
- En todos los turnos la empresa deberá contar con un supervisor, encargado, líder o responsable del servicio, con el que los elementos asignados a este organismo mantendrán el contacto permanente durante su guardia.
- Impedirán el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes y demás personas ajenas o no autorizadas.
- Informarán sobre objetos olvidados o quejas presentadas por ciudadanos, a quien corresponda que haya organizado un evento al interior del IIEG o a quien haya visitado el propietario del bien olvidado, o según sea el caso; esto para el mejor manejo del incidente sin triangular la información.
- Permitirán el ingreso y egreso únicamente de vehículos autorizados por el IIEG.
- Realizarán rondines en el interior y exterior de las instalaciones preferentemente mínimo 3 veces por turno.
- Reportarán oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG.
- Se responsabilizarán de la custodia de las identificaciones oficiales que les hayan entregado al momento de solicitar el registro de ingreso a las instalaciones del organismo.

- Solicitarán el registro de ingreso a las personas ajenas al Instituto pidiéndoles que entreguen una identificación oficial a cambio de una tarjeta de ingreso; ambas serán devueltas al momento de salir de las instalaciones.
- Vigilarán y custodiarán las instalaciones, los equipos y en general bienes patrimoniales del organismo.
- Se comunicarán al 071 para levantar el reporte en caso de cortes al suministro de luz de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) y anotarán en bitácora el número de reporte asignado.
- Durante los cortes al suministro de CFE, revisarán, avisarán y registrarán en bitácora el correcto o incorrecto funcionamiento de la planta generadora de luz.
- Vigilarán el cumplimiento de la reglamentación interna del IIEG y las consignas que vayan resultando en beneficio de la vigilancia y seguridad del propio organismo.

Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:

- Respecto a los accesorios de seguridad: el personal debe ser equipados acorde a la reglamentación de su empresa.
- Formación y desarrollo: la empresa adjudicada preferentemente otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de vigilancia armada.
- En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deberán ser reemplazadas de manera inmediata.
- En todos los casos de cambios de guardias de vigilancia armada, estos podrán ser del sexo igual o distinto al elemento reemplazado.
- La dependencia podrá solicitar cambios de personal de vigilancia armada según lo considere conveniente. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del IIEG, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.
- Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.

Documentación obligatoria que deberá integrarse dentro de las propuestas y que forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a)
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	b)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	c)
Anexo 4 (Carta de Proposición).	d)



<p>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> V. Acta constitutiva VI. Modificaciones VII. Poder vigente VIII. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. <p>En caso de ser persona física la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> II. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria 	e)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	g)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	h)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	i)
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	j)
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	k)
Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	l)
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	m)
Anexo 14 (Fianza del 10% de garantía de cumplimiento) (Para ser llenado por el proveedor adjudicado una vez emitido el fallo de la presente licitación).	n)
Copia siempre del original del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con y sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	o)
Copia simple del original del permiso federal para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio nacional expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana antes Comisión Nacional de Seguridad.	p)
Copia simple del original de la Licencia Municipal a nombre del participante.	q)
3 cartas originales de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante el último año.	r)
El participante deberá demostrar que cuenta con la cantidad requerida de elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública, exhibiendo copia simple de la constancia original expedida por la secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año.	s)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and smaller initials at the bottom right.



El participante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su estado de fuerza laboral con la totalidad de elementos requeridos para cubrir el servicio solicitado	t)
Copia simple del original de las constancias que acrediten que cuenta con un mínimo de 2 agentes de capacitación externos inscritos y registrados en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	u)
Copia simple del original de la constancia original de registro de equipamiento y efectivos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con una vigencia no mayor a un año.	v)
Copia simple del original de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "Seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	w)

El proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, expedientes que acrediten la siguiente información del personal asignado:

- 1.- Copia simple de la Identificación Oficial.
- 2.- Original del Certificado Médico en el cual se informe que el integrante está en condiciones físicas y apto para desempeñar el servicio; con estatura mínima de 1.60 metros, expedida por Institución de Salud Pública en el Estado de Jalisco.
- 3.- Copia simple del original de la constancia que acredite que cuentan con la capacitación suficiente para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en la modalidad contratada.
- 4.- Original de la constancia de resultados negativos del examen toxicológico, expedido por alguna Institución de Salud Pública o laboratorio médico.
- 5.- Original de la constancia de los resultados del examen psicológico, expedido por alguna Institución de Salud Pública o especialista en la materia.

Todos estos documentos vigentes o con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Criterios de evaluación:

- a. Evaluación binaria,

La adjudicación será a un único licitante que ofrezca el menor costo y cumpla técnicamente con lo solicitado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ANEXO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LPN-IIEG-02-2023
 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HRS. CUBIERTO POR DOS ELEMENTOS ARMADOS CON PERMISO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO (UN ELEMENTO POR TURNO DE 24 X 24) DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones, cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HRS. CUBIERTO POR DOS ELEMENTOS ARMADOS CON PERMISO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO (UN ELEMENTO POR TURNO DE 24 X 24) DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son precios fijos y los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 4
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG".

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se
6. presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"**.
10. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
11. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**ANEXO 5
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"**

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		



ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para el “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y/o Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ANEXO 7
 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LPN-IIEG-02-2023
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
 Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTE.**

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto que, **Si/No** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en la licitación pública arriba titulada.

Así mismo señalo que la presente manifestación no repercute en la integración de la propuesta económica ni en la calidad de los servicios y/ servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco, a X de XXXX de 2023.

XXXXXXXXXX

XXXXXX

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ANEXO 8
MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y
CONSTANCIA IMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"
ARTÍCULO 32-D

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



ANEXO 9
MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA IMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ANEXO 10

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IEEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



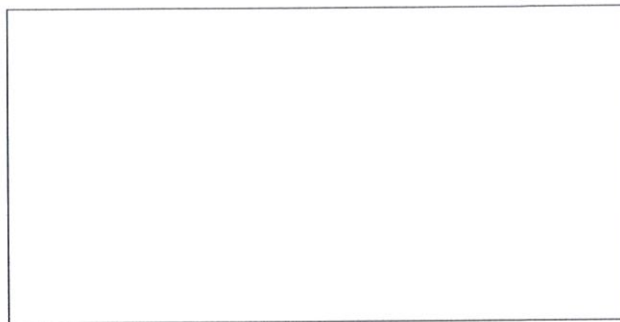
ANEXO 11

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

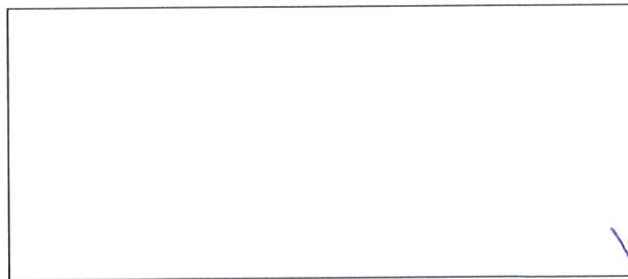
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' at the top right, 'VP' near the bottom right of the REVERSO box, and several other initials and a signature at the bottom right.



ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”

Zapopan Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** derivado de la **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023 con concurrencia** del **“COMITÉ”** denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG”**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



**ANEXO 13
 ESTRATIFICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LPN-IIEG-02-2023
 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

Zapopan Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO
 DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
 GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

HP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 14
TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-IIEG-02-2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL IIEG"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO CON "DOMICILIO", A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA "DEPENDENCIA REQUERENTE", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

RP

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco, a ___ de _____ de 2023.

[Handwritten signature]

 Nombre y firma del Licitante
 (Representante Legal)

[Handwritten signature]

A

[Handwritten signature]